MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258203 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 009-2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 8

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040861010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Capacitar en estrategias de comercializa
Valor: 12.319.805 COP
Proyecto: BP-26004086/1/01/01/01 Capacitar en estrategias de comercializa
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 12.319.805

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Construir un plan de fortalecimiento
Valor: 1.000.000 COP
Proyecto: BP-26004080/1/01/01/01 Construir un plan de fortalecimiento
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 1.000.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Construir la metodología y criterios de
Valor: 1.000.000 COP
Proyecto: BP-26004080/1/01/01/02 Construir la metodología y criterios de
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 1.000.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Implementar plan de fortalecimiento
Valor: 2.000.000 COP
Proyecto: BP-26004080/1/01/01/03 Implementar plan de fortalecimiento

Importe total: La suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y OCHO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258203 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 009-2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 8

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali

CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 2.000.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040811010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar talleres teórico-prácticos en a
Valor: 2.661.749 COP
Proyecto: BP-26004081/1/01/01/01 Realizar talleres teórico-prácticos en a
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 2.661.749

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 1.870.000 COP
Proyecto: BP-26003343/1/01/01/04 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 1.870.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Diseñar estrategias de Fortalecimiento
Valor: 3.500.000 COP
Proyecto: BP-26003343/1/01/01/03 Diseñar estrategias de Fortalecimiento
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 3.500.000

Importe total: La suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y OCHO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258203 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 009-2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 3 de 8

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431020103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Adelantar el proceso de capacitación en
Valor: 13.500.000 COP
Proyecto: BP-26003343/1/02/01/03 Adelantar el proceso de capacitación en
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 13.500.000

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431020104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar apoyo logístico para el desa
Valor: 15.249.000 COP
Proyecto: BP-26003343/1/02/01/04 Suministrar apoyo logístico para el desa
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 15.249.000

Item 10
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040541010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de identificación y ca
Valor: 1.731.500 COP
Proyecto: BP-26004054/1/01/01/01 Realizar proceso de identificación y ca
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 1.731.500

Item 11
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040541010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar formación empresarial de manera
Valor: 10.800.000 COP
Proyecto: BP-26004054/1/01/01/02 Realizar formación empresarial de manera

Importe total: La suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y OCHO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258203 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 009-2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 4 de 8

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali

CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 10.800.000

Item 12
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040541010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar apoyo logístico para el fort
Valor: 8.900.000 COP
Proyecto: BP-26004054/1/01/01/03 Suministrar apoyo logístico para el fort
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
JUL: 8.900.000

Item 13
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040861010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos y legalización
Valor: 122.193.635 COP
Proyecto: BP-26004086/1/01/01/02 Suministrar insumos y legalización
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
AGO: 61.096.818
OCT: 61.096.817

Item 14
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar asesoría para la construcción d
Valor: 4.500.000 COP
Proyecto: BP-26004080/1/02/01/01 Realizar asesoría para la construcción d
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
AGO: 4.500.000

Importe total: La suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y OCHO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Tierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258203 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 009-2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 5 de 8

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali

Item 15
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar un proceso de fortalecimiento
Valor: 10.500.000 COP
Proyecto: BP-26004080/1/02/01/02 Realizar un proceso de fortalecimiento
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
AGO: 5.250.000
OCT: 5.250.000

Item 16
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040811010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar Jornada de trabajo en estrategi
Valor: 594.660 COP
Proyecto: BP-26004081/1/01/01/02 Realizar Jornada de trabajo en estrategi
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
AGO: 594.660

Item 17
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040811020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Asesorar técnicamente en formalización
Valor: 56.284.089 COP
Proyecto: BP-26004081/1/02/01/01 Asesorar técnicamente en formalización
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
AGO: 27.428.045
OCT: 28.856.044

Item 18
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431030104 Secretaria de Desarrollo

Importe total: La suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y OCHO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258203 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 009-2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 6 de 8

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali

Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Caracterizar, asesorar y acompañar los e
Valor: 7.000.000 COP
Proyecto: BP-26003343/1/03/01/04 Caracterizar, asesorar y acompañar los e
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
AGO: 7.000.000

Item 19
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431030103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar Insumos para el fortalecimie
Valor: 114.881.000 COP
Proyecto: BP-26003343/1/03/01/03 Suministrar Insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
AGO: 57.440.500
OCT: 57.440.500

Item 20
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040541020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 128.568.500 COP
Proyecto: BP-26004054/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
AGO: 51.677.400
OCT: 76.891.100

Item 21
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040861020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento a los emprendimi
Valor: 4.284.000 COP

Importe total: La suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y OCHO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Tierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258203 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 009-2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 7 de 8

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali

Proyecto: BP-26004086/1/02/01/01 Realizar acompañamiento a los emprendimi
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
OCT: 4.284.000

Item 22
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040861020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar evento de clausura
Valor: 1.202.560 COP
Proyecto: BP-26004086/1/02/01/02 Realizar evento de clausura
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
OCT: 1.202.560

Item 23
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801020103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar una rueda de negocios
Valor: 3.500.000 COP
Proyecto: BP-26004080/1/02/01/03 Realizar una rueda de negocios
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
OCT: 3.500.000

Item 24
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040811020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar evento de clausura
Valor: 2.040.000 COP
Proyecto: BP-26004081/1/02/01/02 Realizar evento de clausura
CDP Asociados:
3500175574
Programación PAC
OCT: 2.040.000

Importe total: La suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y OCHO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Tierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258203 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 009-2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 8 de 8

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali

Importe total: La suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y OCHO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.009 DE 2022

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ C.C. No. 38.559.329
PARTES:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE.
NIT.	900.644.468-1
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS ANDES, FELIDIA, LA ELVIRA, GOLONDRINAS Y LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE INSUMOS PARA SU FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA".
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($765.104.647), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados

Entre los suscritos LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559.329, quien actúa en su calidad de secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0175 del 26 de abril de 2022 y acta de posesión No. 0123 del 28 de abril de 2022, facultada para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ identificado con cedula 16.849.105, actuando en representación de la

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE, identificada con el NIT. 900.644.468-1, como Representante legal de la misma, entidad sin ánimo de lucro creada por documento privado del 12 de marzo de 2013 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2013 con el No. 792 del Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará FDE/ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: "… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".
4. Que, a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: 1. Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los emprendimientos, las mipymes y grandes empresas del Municipio, involucrando a los actores inherentes al proceso. 2. Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 3. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para

la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 4. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali. 5. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. 9. Desarrollar programas de inclusión productiva.15. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.

5. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”
6. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: “Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.
7. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en fichas EBI: “FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CORREGIMIENTO DE LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI CON BP-26004086”, “DESARROLLO DE UN PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS VERDES EN EL CORREGIMIENTO DE FELIDIA EN SANTIAGO DE CALI CON BP-26004080”, “FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI CON BP-26004081”, “FORTALECIMIENTO TÉCNICO, PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CORREGIMIENTO GOLONDRINAS DE SANTIAGO DE CALI CON BP-26003343” y “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA

POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI CON BP-26004054", formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida: *"Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos"*. Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca *"impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales"*. A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, el Programa 104002, "Fortalecimiento al Ecosistema del Emprendimiento Empresarial y Social", el cual tiene como uno de sus objetivos "*Fomentar la cultura del emprendimiento empresarial y social*", con indicador de producto 51040020001: "Personas fortalecidas en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género", cuya meta es "*En el periodo 2021 - 2023 fortalecer 9000 personas en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social de la ciudad*

9. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2022.
10. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.090-2022, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
11. Que la propuesta presentada por el proponente FDE, identificada con el NIT. 900644468-1, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. 4171.010.32.1.090 de 2022.
12. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.036 del 3 de mayo de 2022 proferida por la ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
13. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.
14. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y

ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS ANDES, FELIDIA, LA ELVIRA, GOLONDRINAS Y LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE INSUMOS PARA SU FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA".

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las 222 unidades de negocios de emprendedores y microempresarios ubicados en los corregimientos Andes, Felidia, La Elvira, Golondrinas y la Comuna 13 mediante el desarrollo de formación empresarial, ferias o muestras comerciales y el suministro de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios de los participantes, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistemas empresarial y social del Distrito de Santiago de Cali, bajo los proyectos de inversión denominados:

FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CORREGIMIENTO DE LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI" BP-26004086

1. Fortalecer los conocimientos sobre el manejo de modelos de negocio de los emprendimientos del corregimiento.
2. Generar estrategias que promuevan la competitividad de los emprendimientos rurales del corregimiento

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Localización específica	**Detalle de la Población**	**Cantidad de la Población**
Corregimiento Los Andes	POBLACION RURAL	20

"DESARROLLO DE UN PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS VERDES EN EL CORREGIMIENTO DE FELIDIA EN SANTIAGO DE CALI" BP-26004080

1. Mejorar el conocimiento técnico de los emprendimientos del corregimiento de Felidia.
2. Incentivar la producción y la comercialización de los emprendimientos del corregimiento.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Localización específica	Detalle de la Población	Cantidad de población
Corregimiento Felidia	Emprendimiento del Corregimiento de Felidia	15

"FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI" BP-26004081

1. Mejorar el conocimiento técnico de los emprendimientos del corregimiento de la Elvira.
2. Incentivar la producción y la comercialización de los emprendimientos del Corregimiento.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Localización específica	Detalle de la Población	Cantidad de la población
Corregimiento La Elvira	Personas de los emprendimientos y empresas productivas de la Elvira	20

FORTALECIMIENTO TÉCNICO, PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CORREGIMIENTO GOLONDRINAS DE SANTIAGO DE CALI BP-26003343

1. Diseñar estrategias de fortalecimiento a los emprendimientos.
2. Desarrollar plan de formación para el fortalecimiento de las unidades productivas.
3. Fortalecer de manera técnica, productiva y comercial las unidades productivas.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Localización específica	Detalle de la Población	Cantidad de la población
Corregimiento de Golondrinas	población vulnerable y con enfoque de genero	67

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004054

1. Desarrollar plan de formación para el fortalecimiento empresarial de los Emprendedores.
2. Incentivar la producción y la comercialización de los emprendimientos del Corregimiento.

POBLACIÓN A BENEFICIAR:

Localización específica	**Detalle de la Población**	**Cantidad de la población**
Barrios de la comuna 13	Población vulnerable con enfoque diferencial y de género de la comuna 13	100

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Localización específica	**Detalle de la Población**	**Cantidad de la Población**
Corregimiento Los Andes	POBLACION RURAL	20
Corregimiento La Elvira	Personas de los emprendimientos y empresas productivas de la Elvira	20
Corregimiento Felidia	Emprendimiento del Corregimiento de Felidia	15
Corregimiento Golondrinas	población vulnerable y con enfoque de genero	67
Barrios de la comuna 13	Población vulnerable con enfoque diferencial y de género de la comuna 13	100
TOTAL		222

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. El asociado se compromete a realizar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual y a desarrollar las siguientes actividades de conformidad con los proyectos de inversión “FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CORREGIMIENTO DE LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI CON BP-26004086”, “DESARROLLO DE UN PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS VERDES EN EL CORREGIMIENTO DE FELIDIA EN SANTIAGO DE CALI CON BP-26004080”, “FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD DE

LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI CON BP-26004081", "FORTALECIMIENTO TÉCNICO, PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CORREGIMIENTO GOLONDRINAS DE SANTIAGO DE CALI CON BP-26003343" y "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI CON BP-26004054"

Para el desarrollo de cada una de las etapas o fases del presente convenio el asociado deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y/o Local para mitigar el contagio del virus SARS-Cov-2 (Covid-19).

1. Entregar el Plan de Trabajo y el cronograma de las actividades previstas en el presente convenio durante la primera semana de ejecución, el cual debe ser avalado por el Supervisor del convenio.

2. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

3. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).

4. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.

5. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

6. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus

respectivos soportes.

7. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.

8. Una vez firmado el convenio, el asociado deberá acordar una mesa de trabajo con el supervisor del proyecto para revisar de forma detallada cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto

9. El Asociado deberá suministrar al supervisor del contrato, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el estudio previo para su correspondiente validación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la plataforma SECOP II y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano.

Del proyecto ficha BP-26004086– LOS ANDES

10. Capacitar en estrategias de comercialización, posicionamiento de imagen, manejo de productos de unidades productivas para lo cual se deberá realizar lo siguiente:
 - Inscripción de beneficiarios y diligenciamiento de fichas de negocio que se realizarán en jornadas de dos horas para el diligenciamiento de formatos de 20 planes de negocio, que incluye 20 refrigerios.
 - Capacitación para 20 personas, en 20 sesiones de 4 horas cada una, las cuales tendrán como temas: 1. Competencias de innovación empresarial y asociatividad, 2. Contabilidad, administración y manejo financiero, 3. Diseño e imagen corporativa y 4. Revisión de procesos para Registro Sanitario y otras legalizaciones, suministrando 20 cuadernos, bolígrafos y copias de guías de capacitación para el desarrollo de las capacitaciones, donde igualmente prestarán el apoyo y logística con refrigerios, alquiler de espacio dotado de video beam, mesas y sillas durante las 4 horas en cada taller.

11. Suministrar insumos de acuerdo a las necesidades identificadas durante el proceso de capacitación para cada uno de los beneficiarios.

12. Realizar acompañamiento a los emprendimientos rurales donde se programará una visita de seguimiento por mes a cada unidad productiva durante 3 meses.

13. Realizar evento de clausura a través de una muestra empresarial en una jornada de 4 horas que cuente con logística de instalación y decoración, de 15 stand con mesas y sillas, refrigerios para 20 personas y video beam las 4 horas.

Del proyecto ficha BP- 26004080– FELIDIA

14. Construir un plan de fortalecimiento a negocios verdes que incluya los módulos, fechas y entregables de cada etapa.

15. Construir la metodología y criterios de convocatoria, evaluación y selección de los negocios verdes y emprendimientos que participaran en el proyecto.

16. Implementar plan de fortalecimiento con orientaciones estratégicas para la gestión de emprendimientos y negocios verdes.

17. Realizar tres (3) sesiones de 4 horas de asesoría para la construcción de planes de mercadeo, ventas y comunicaciones con cada uno de los 15 negocios verdes.

18. Realizar un proceso de fortalecimiento a las unidades de negocio de acuerdo a la construcción de los planes de negocios.

19. Realizar una rueda de negocios con el fin de gestionar conexiones de valor con empresas ancla de los sectores turismo y comercio para el encadenamiento productivo de los proyectos asociados acompañados.

Del proyecto ficha BP- 26004081-LA ELVIRA.

20. Realizar de talleres teórico-prácticos en administración, mercadeo, imagen corporativa de las unidades productivas con lo siguiente:
 - Socialización del proyecto, la inscripción y diligenciamiento de ficha de negocio que incluye 20 refrigerios en una jornada de 2 horas para el diligenciamiento de los formatos.
 - Capacitación en habilidades blandas para 20 personas en 5 talleres de 4 horas cada uno en el cual deben realizar la logística y apoyo para la capacitación con 20 refrigerios y el alquiler del video beam.

21. Realizar Jornada de trabajo en estrategias generación de ingresos con enfoque de género, en una jornada de 4 horas para 20 personas, capacitación en la cual debe participar una persona de apoyo. Se debe incluir 22 refrigerios y el alquiler de video beam por el tiempo que dure la jornada de trabajo.

22. Asesorar técnicamente en formalización de unidades de negocio:
 - Suministrar insumos y herramientas para fortalecer el funcionamiento o producción de las ideas de emprendimiento de los participantes, de acuerdo con lo planteado en los modelos de negocio identificados en las inscripciones y fichas diligenciadas en los sectores.
 - Se programará una visita de seguimiento a cada unidad productiva para realizar

un plan de mejoramiento de cada una de ellas, mediante una jornada de 4 horas para cada unidad de negocio.

23. Realizar evento de cierre de proceso donde se entregarán 20 certificados. Para el apoyo logístico deben alquilar un sitio que cuente con lo siguiente:
 - Con 40 sillas, estación de café y agua, piezas publicitarias, 15 mesones vestidos, 30 refrigerios y sonido durante la jornada que dura 4 horas.

Del proyecto ficha BP- 26003343-GOLONDRINAS

24. Realizar la convocatoria y selección de beneficiarios del proyecto:
 - Proceso de socialización y convocatoria, para lo cual se debe diseñar e imprimir 500 volantes.
 - Caracterizar la población beneficiaria con fichas DUB, y la creación de una base de datos dinámicas que permita la fácil consulta de datos.
 - Realizar la inscripción de mínimo 150 personas y selección de participantes con una duración de 3 días.

25. Diseñar y aplicar matriz para la evaluación de beneficiarios, requisitos mínimos para participar y los criterios de selección de las 25 mejores propuestas, incluyendo selección de propuestas de proyectos e iniciativas sociales

26. Diseñar estrategias para fortalecer los emprendimientos seleccionados a través de la identificación de las vocaciones empresariales del corregimiento, incluyendo herramientas técnicas en los sectores.

27. Adelantar el proceso de capacitación en competencias técnicas, administrativas y contables para el fortalecimiento de competencias para el emprendimiento:

 Capacitación en creación de empresa, planes de negocio, finanzas básicas, mercadeo físico y digital y economía solidaria, que será realizada en 2 grupos de 22 personas y un grupo de 23 personas con un total de 15 sesiones de 4 horas.

28. Suministrar apoyo logístico para el desarrollo de las capacitaciones, mediante un salón con capacidad para 100 personas, que cuente con 2 salidas, servicio de baño, video beam, sonido, micrófonos y accesibilidad para personas con discapacidad física. Debe incluir para los 67 beneficiarios: kits académicos (cuaderno institucional, lapicero institucional y fotocopias para las capacitaciones), insumos y material pedagógico que pueden variar de acuerdo al contenido de las capacitaciones. Igualmente se debe entregar 67 refrigerios que estén compuestos por jugo acompañado de carbohidrato con proteína, durante todas las sesiones de capacitación

29. Caracterizar, asesorar y acompañar los emprendimientos seleccionados, mediante la

contratación de un profesional que realizará la caracterización de los 25 emprendimiento a fortalecer de acuerdo con los criterios definidos en el comité técnico de seguimiento y asesorar y acompañar a los 25 emprendimientos seleccionados de acuerdo con los requerimientos técnicos, administrativos y comerciales, como resultado de la anterior caracterización.

30. Suministrar insumos para las 25 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría, para lo cual se contratará un transporte para la entrega de dichos insumos.

Del proyecto ficha BP- 26004054-COMUNA 13

31. Realizar proceso de selección de las iniciativas productivas a intervenir con este proyecto, que se desarrollará con la inscripción e identificación de los emprendimientos a beneficiar de 2 personas durante 15 días.
 Fotocopias de formatos de inscripción teniendo en cuenta la base de deserción de 100 personas
 Caracterizar la población beneficiaria con fichas DUB, y la creación de una base de datos dinámicas que permita la fácil consulta de los datos.

32. Realizar formación empresarial de manera teórico práctica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores, mediante 2 tipos de capacitaciones:

1. Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios y emprendedores tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. Esta formación se estructura para 4 grupos de 25 personas C/U, en 5 sesiones de 4 horas C/U.

A cada participante se le estructura un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.

2. Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. que están obteniendo en su emprendimiento. Esta formación se estructura para 4 grupos de 25 personas C/U, en 4 sesiones de 4 horas C/U.

33. Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos, mediante refrigerios tipo II, compuesto por carbohidrato con proteína, durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas. Las sesiones se

deben realizar en un salón con capacidad mínima de 50 personas, contar con 2 salidas, baño, video beam, sonido, micrófono y accesibilidad para personas con discapacidad física.

34. Suministrar insumos para las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios para lo cual se contratará un transporte para la entrega de dichos insumos.

Obligaciones comunes del proyecto:

1. El asociado deberá presentar Documento técnico en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado. Lo anterior, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

2. El ASOCIADO deberá al inicio de la etapa de ejecución, suministrar al supervisor del convenio, cada una de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el estudio previo para su correspondiente validación, y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano.

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, y de acuerdo a la modalidad de vinculación, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales u honorarios que se establezcan. El personal que vincula EL ASOCIACIO no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador – empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1. Dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica de FDE, en calidad de aporte mínimo de la ESAL y ofrecimientos realizados para acreditar puntaje:

ITEM	ACTIVIDADES	Actividades detalladas	Unid	cantidad	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL

1.1.2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores	Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios y emprendedores tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. Esta formación se estructura para 4 grupos de 25 personas C/U, desarrollado en 5 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 20 horas para cada grupo	Horas	112	$ 100.000	$ 11.200.000
		Cada participante se le estructurará un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.				
		ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones "empresariales", se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004054, con un mínimo de 2 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 8 horas para cada grupo de 25 personas C/U				
1.1.2	Capacitar en estrategias de comercialización, posicionamiento de imagen,manejo de productos de unidades productivas	Realizar capacitación para 20 personas, 20 sesiones de 4 horas = total de 80 horas. Los temas de las capacitaciones serán: 1. Competencias de innovación empresarial y asociatividad 2. Contabilidad, administración y manejo financiero 3. Diseño e imagen corporativa 4. Revisión de procesos para Registro Sanitario y otras legalizaciones.	Horas	120	$ 100.000	$ 12.000.000

		ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones "empresariales", se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004086, con un mínimo de 40 horas				
		en 10 sesiones de 4 horas.				
1.1.2	Realizar asesoría para la construcción de planes de mercadeo, ventas y comunicaciones	Realizar tres (3) sesiones de 4 horas de asesoría para la construcción de planes de mercadeo, ventas y comunicaciones con cada uno de los 15 negocios verdes ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones "empresariales", se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la	Horas	240	$ 150.000	$ 36.000.000
		estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004080, con un mínimo de (1) una sesión de cuatro (4) horas para cada uno de los 15 negocios verdes.				
1.1.2	Realizar de talleres teóricoprácticos en administración, mercadeo, imagen corporativa de las unidades productivas	Realizar capacitación en habilidades blandas para 20 personas, 5 talleres de 4 horas = 20 horas. Los talleres se darán dependiendo a la necesidad del emprendimiento beneficiado ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones "empresariales", se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004081, con un mínimo 1	Horas	24	$ 100.000	$ 2.400.000
		capacitación para 20 personas en 1 taller de 4 horas.				

1.1.2	Adelantar el proceso de capacitación en competencias técnicas, administrativas y contables para el fortalecimiento de competencias para el emprendimiento.	Capacitación en creación de empresa, planes de negocio, finanzas básicas, mercadeo físico y digital y Economía Solidaria (2 grupos X 22 Beneficiarios c/u y un (1) grupo de 23 personas horas/grupo, 15 sesiones de 4 horas). ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones "empresariales", se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26003343,	Horas	144	$ 100.000	$ 14.400.000
		con un mínimo de 7 sesiones de 4 horas para C/U de los tres grupos de beneficiarios.				
TOTAL						$ 76.000.000

APORTE ADICIONAL PARA ACREDITACIÓN DE PUNTAJE (EN CASO DE QUE APLIQUE).

CRITERIO DE CALIFICACION	VALOR
VALOR AGREGADO*	$ 159.024.149
VALOR AGREGADO*	

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.

3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

9. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago

de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.

12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

17. En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado deberá cumplir con la normatividad y protocolos de bioseguridad que se expidan a nivel local y/o nacional y que incidan en la ejecución del proyecto.

18. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de

conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($765.104.647), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($530.080.498) respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500175574 del 15.03.2022. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2022 y de conformidad al PAC.

- **Aportes de Fundación para el Desarrollo Económico - FDE:** Por su parte el ASOCIADO aportará el equivalente a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($76.000.000) para el desarrollo de las actividades relacionadas en el aporte minimo y la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($159.024.149) en

dinero el cual sera distribuido entre las actividades del proyecto.

ITEM	ACTIVIDADES	Actividades detalladas	Unid	cantidad	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
1.1.2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores	Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios y emprendedores tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. Esta formación se estructura para 4 grupos de 25 personas C/U, desarrollado en 5 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 20 horas para cada grupo	Horas	112	$ 100.000	$ 11.200.000
		Cada participante se le estructurará un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.				
		ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones "empresariales", se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004054, con un mínimo de 2 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 8 horas para cada grupo de 25 personas C/U				

1.1.2	Capacitar en estrategias de comercialización, posicionamiento de imagen,manejo de productos de unidades productivas	Realizar capacitación para 20 personas, 20 sesiones de 4 horas = total de 80 horas. Los temas de las capacitaciones serán: 1. Competencias de innovación empresarial y asociatividad 2. Contabilidad, administración y manejo financiero 3. Diseño e imagen corporativa 4. Revisión de procesos para Registro Sanitario y otras legalizaciones.	Horas	120	$ 100.000	$ 12.000.000
		ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones "empresariales", se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004086, con un mínimo de 40 horas				
		en 10 sesiones de 4 horas.				
1.1.2	Realizar asesoría para la construcción de planes de mercadeo, ventas y comunicaciones	Realizar tres (3) sesiones de 4 horas de asesoría para la construcción de planes de mercadeo, ventas y comunicaciones con cada uno de los 15 negocios verdes ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones "empresariales", se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la	Horas	240	$ 150.000	$ 36.000.000
		estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004080, con un mínimo de (1) una sesión de cuatro (4) horas para cada uno de los 15 negocios verdes.				

1.1.2	Realizar de talleres teóricoprácticos en administración, mercadeo, imagen corporativa de las unidades productivas	Realizar capacitación en habilidades blandas para 20 personas, 5 talleres de 4 horas = 20 horas. Los talleres se darán dependiendo a la necesidad del emprendimiento beneficiado ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones "empresariales", se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004081, con un mínimo 1	Horas	24	$ 100.000	$ 2.400.000
		capacitación para 20 personas en 1 taller de 4 horas.				
1.1.2	Adelantar el proceso de capacitación en competencias técnicas, administrativas y contables para el fortalecimiento de competencias para el emprendimiento.	Capacitación en creación de empresa, planes de negocio, finanzas básicas, mercadeo físico y digital y Economía Solidaria (2 grupos X 22 Beneficiarios c/u y un (1) grupo de 23 personas horas/grupo, 15 sesiones de 4 horas). ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones "empresariales", se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26003343,	Horas	144	$ 100.000	$ 14.400.000
		con un mínimo de 7 sesiones de 4 horas para C/U de los tres grupos de beneficiarios.				
TOTAL						$ 76.000.000

APORTE ADICIONAL PARA ACREDITACIÓN DE PUNTAJE (EN CASO DE QUE APLIQUE).

CRITERIO DE CALIFICACION	VALOR
VALOR AGREGADO*	$ 159.024.149
VALOR AGREGADO*	

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta que el ASOCIADO, dentro de su propuesta económica acreditó un aporte adicional en dinero equivalente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($159.024.149), una vez se inicie la ejecución del presente convenio se deberá establecer de común acuerdo con la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, las actividades a las cuales se destinará este aporte.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

a) **UN PRIMER DESEMBOLSO**: Un primer desembolso, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($74.529.318) una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria de los proyectos de la Comuna 13 y los Corregimientos Andes, La Elvira, Felidia y Golondrinas personas y empresas objeto del convenio, el cual debe contener:

- ➔ Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali.
- ➔ Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios.
- ➔ Registro fotográfico de la etapa de convocatoria y selección de personas a beneficiar.
- ➔ Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios.

2. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la formación teórico práctico de plan de negocios y modelo de negocios en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales o de negocios verdes para 222 personas beneficiarias del proyecto correspondientes a la Comuna 13 y los Corregimientos Andes, La Elvira, Felidia y Golondrinas, debe contener:

- ➔ Detalle de la estructura de los planes de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.

3. Un (1) Documento técnico que dé cuenta de la capacitación en costos de producción, ingresos y gastos, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 222 personas beneficiarias del proyecto correspondientes a la Comuna 13 y los Corregimientos Andes, La Elvira, Felidia y Golondrinas, debe contener:

- ➔ Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.

4. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas en la Comuna 13 y los Corregimientos Andes, La Elvira, Felidia y Golondrinas.

5. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de Salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos de la Comuna 13 y los Corregimientos Andes, La Elvira, Felidia y Golondrinas, con las siguientes especificaciones:

- ➔ Un (1) salón con capacidad mínima de 50 personas, dotado de dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido, micrófonos.
- ➔ Un (1) salón con capacidad mínima de 200 personas, dotado de dos (2) salidas, servicio de baño, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido, micrófonos, mesas y sillas para llevar a cabo muestra empresarial como clausura de las capacitaciones y para la entrega de los insumos.

6. Un documento que dé cuenta del diseño y ejecución del plan táctico de comunicaciones y mercadeo de visibilización de las unidades productivas con mercados y/o clientes potenciales.

7. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

b. **UN SEGUNDO DESEMBOLSO** por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($215.000.650), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un (1) Documento técnico de informe final de la formación teórico práctico, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales y/o de negocios verdes para 222 personas beneficiarias del proyecto.

2. Un documento técnico de informe que contenga una relación del fortalecimiento realizado mediante entrega de insumos a los beneficiarios conforme al plan de negocios.

3. Un (1) documento que contenga el Informe de avance del proyecto individual para cada

comuna y corregimiento cinco (5) en total: (la Comuna 13 y los Corregimientos Andes, La Elvira, Felidia y Golondrinas), con evidencias sobre el desarrollo de las capacitaciones, asesorías, entregas de insumos según corresponda.

4. Un (1) informe de entrega de insumos conforme a lo establecido en cada plan de negocios de los participantes del proyecto por comuna, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del total del rubro dispuesto para la entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto.

5. Un (1) informe de avance porcentual y financiero de acuerdo con las actividades del proyecto y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

6. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

c. **UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($240.550.530), previa presentación de los informes finales técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un (1) informe final en el que se detalle el cumplimiento del cronograma de las actividades del proyecto, el detalle de la ejecución presupuestal total y el cumplimiento del plan de trabajo aprobado para la ejecución del convenio.

2. Un (1) informe final de entrega de insumos conforme a lo establecido en cada plan de negocios de los participantes del proyecto por comuna, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe y que no podrá ser inferior al 100% de los insumos entregados.

3. Encuestas de satisfacción realizadas en cada comuna, tabuladas, escaneadas y físicas en donde se evidencie el impacto de las actividades a los participantes de las actividades de formación, acompañamiento y asistencia técnica, ferias. Todo lo anterior se deberá hacer en los formatos suministrados por la Entidad.

4. Un (1) informe financiero final de acuerdo con las actividades del convenio y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

5. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

6. Un informe técnico sobre los eventos de clausura, rueda de negocio y visitas de seguimiento que contenga registro fotográfico, descripción de los insumos suministrados y un balance de las actividades.

7. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

NOTA 1: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

NOTA 2: En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado debe indicar en la metodología y plan de trabajo de qué manera aplicará los protocolos de protección, contención y autocuidado definidos por los gobiernos nacional y local para mitigar el contagio de virus. En todo caso, para la ejecución del proyecto deberá cumplirse con la normatividad expedida para tal caso. Se sugiere plantear estrategias con el uso de plataformas de conferencias virtuales (Zoom, Meet, Teams, entre otros), acciones mediante WhatsApp y reuniones con grupos pequeños, así como actividades de trabajo autónomo o individual por parte de las personas beneficiarias, en caso de ser necesario.

Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá presentar Documento técnico en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado. Lo anterior, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente prestada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del servicio, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

PARÁGRAFO I: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali		
CUOTA	VALOR	PORCENTAJE (%)
Primer desembolso	$74.529.318	14.06%
Segundo desembolso	$215.000.650	40.56%
Tercer desembolso	$240.550.530	45.38%

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal

Número: 3500175574
Fecha de Expedición: 15.03.2022
Fecha de vencimiento: 30.12.2022
Valor: ($530.080.498)
Compromiso que respalda:
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040861010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040811010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431020103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040541010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040541010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040541010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040861010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801020101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801020102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040811010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040811020101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431030104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431030103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040541020101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040861010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040861020101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040861020102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801020102

4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040801020103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040811020101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040811020102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260033431030103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040541020101

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO-FDE, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto

de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de octubre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de

Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Riesgos a amparar por EL ASOCIADO	Monto	Vigencia del seguro
De cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales	Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio	El término de ejecución del convenio y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	El término de ejecución del convenio

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad

de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, FDE es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, FDE no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. FDE no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas

de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre FDE y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: Liliana María Sierra Chávez Cargo: Secretaria de Despacho Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: Liliana.sierra@cali.gov.co	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ Cargo: Representante Legal Dirección: KR 38 D # 4 B - 57 Teléfono: 3507900752 - 3008720576 Correo electrónico: fdesarrolloeconomico@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.

3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre FDE, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de FDE, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de FDE, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control

ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500175574 expedido el 15 de marzo de 2022. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2018, 2019 y 2020. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.036 de fecha 3 de mayo de 2022.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.090-2022

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ
C.C. No. 16.849.105
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE
NIT. 900.644.468-1

Proyectó: Lorena Narváez Cardona
Revisó: Viviana Pabón Sierra- Contratista
Oscar Guzmán Calvache - Contratista

Fundación para el Desarrollo Económico

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE NIT 900644468
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 52

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764022402714 de 06/12/2021 - 06/12/2022 autoriza FE-21 a FE-5000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	16/09/2022 18:39
Fecha de Vencimiento	16/10/2022 00:00
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE
NIT	900644468
Obligación	IVA
Email	fdesarrolloeconomico@gmail.com
Teléfono	3165774117
Dirección	CR 65 10 159
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIO
NIT	890399011
Obligación	IVA
Email	HACIENDA@CALI.GOV.CO
Teléfono	6531063
Dirección	AV 2 NORTE Nº 10 - 70
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	100	Pago primera cuota del contrato N° 4171.010.27.1.009 de 2.022 cuyo Objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS ANDES, FELIDIA, LA ELVIRA, GOLONDRINAS Y LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE INSUMOS PARA SU FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA	1	94	$74,532,054.00		$74,532,054.00	$74,532,054.00

1

Subtotal	$74,532,054.00
Total a Pagar	$74,532,054.00

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 69daa260feb9615a6fc83f55b709ce83d3bd316c48dbe0b0e6f8a6b87afe40acde487d19523e37d7bc4ac7e5b75b578f
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PERSONA JURIDICA**	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	8
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	1/ene/2022

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE**			2. Ficha No.	**22**	**OC**	**451**
3. Contrato No.	**4171.010.27.1.009-2022**			4. RUT/NIT	**900.644.468**		1
5. Regimen Tributario Renta	**IMP SOBRE LA RENTA -REGIMEN ESPECIAL**			7. Actividad Economica		Principal	9499
6. Regimen Tributario Ventas	**RESPONSABLE IVA**					Contractual	9499
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()				SI (X)	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden	N/A		Código 04 (X)	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Dependencia - Centro Gestor	**DESARROLLO ECONOMICO**			14. CDP No.		**3500175574**	
15. Valor Total del Contrato	$ 765.104.647,00			16. Valor IVA			
				17. Impuesto Consumo		N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)	$ 530.080.498	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a $154.752.288)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano - EP < a 2.196 UVT (De $1 A $83.456.783)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $83.456.784)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Universidad del valle - EV			X	2.0
	Pro-Hospital - EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.000.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato			X	0,5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		X		
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA - RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2022 $38.004

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050077	$ 530.080.498,00	
2401010000		$ 530.080.498,00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
	1	$ 74.529.318,00	%
MEDIANTA ACTAS PARCIALES	1	$ 215.000.650	
PREVIO INFORME DEL SUPERVISOR	1	$ 240.550.530	

28. OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS ANDES, FELIDIA, LA ELVIRA, GOLONDRINAS Y LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE INSUMOS PARA SU FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA".

29. OBSERVACIONES

De los $765.104.647 del clausulado del contrato,$235.024.149 Aportes de Fundación para el Desarrollo Económico - FDE, y $530,080,498 Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de santiago de cali.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIENBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	**32. REVISÓ**	CONTABLE	Firma: TRAMITE VIRTUAL	Nombre: MANUEL SANTIAGO VALDIVIESO G.
	Nombre: MANUEL SANTIAGO VALDIVIESO G.		TRIBUTARIO	Firma:	Nombre: a.c.c. Mayo 13/2022.
	Fecha: 10/05/2022		DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3677885
Número del Contrato	4171.010.27.1.009
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS ANDES, FELIDIA, LA ELVIRA, GOLONDRINAS Y LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE INSUMOS PARA SU FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato:	17/05/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	30/10/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

ción Entidad contratante

Fecha de terminación del contrato:	30/10/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario Cali Valle del Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales
Lista adicional de códigos UNSPSC	86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 81141601 - Logística 78101800 - Transporte de carga por carretera
Lotes?	() Sí (•) No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	(•) Sí () No
PAA	2022
Misión y visión:	El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida. Visión. Para el año 2027 el municipio de Santiago de Cali será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la ciudad - región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el dialogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio. En el marco de esta visión de desarrollo, Santiago de Cali se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad multicultural y pluriétnica; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad de la ciudad. Convirtiéndose en modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos. Propendiendo por un ordenamiento territorial sostenible que dinamice las diferentes zonas de la ciudad, facilitando el crecimiento sostenible, e incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social; en el cual los sistemas establecidos en su Plan de Ordenamiento Territorial - espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad- se desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido de la ciudad, con un sistema de movilidad, donde se respete el peatón y tenga prioridad el transporte público y los medios alternativos sobre el automóvil particular. Consolidando la relación de Santiago de Cali con sus municipios vecinos, convirtiéndose en la ciudad líder de la región de la cuenca del Pacífico con centro de actividades de alcance subnacional, nacional e internacional, con un propósito que permitirá aprovechar sus ventajas económicas comparativas identificando y favoreciendo acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad.

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78101800 80101500 80141600 80141900 81141601 86101700 86132000 90101600	Fortalecer capacidades empresariales comerciales y productivas a las unidades de negocios de la comuna 13 y corregimientos de Los Andes, Felidia, La Elvira y Golondrinas de Santiago de Cali	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios	530.080.498,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos,	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

	% del valor del contrato	[illegible]	(desde)	[illegible]
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Pago de salarios			
	% del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	5/05/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	No. de SMMLV	200		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 19/04/2022 4:07:11 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		19/04/2022 3:37:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE COLOMBIA, Cali	**0** Recomendación (es) 4,452,054,696 COP	Descargar
2	Pendiente		19/04/2022 3:46:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNDACIÓN SOCIAL PAZ FUTURO COLOMBIA, Cali	**0** Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
ANALISIS DEL SECTOR GOLONDRINAS-LA ELVIRA-LOS ANDES-Y COMUNA 13.pdf	Descargar
ANEXOS ESALES-SF COMUNA 13, LOS ANDES, FELIDIA, LA ELVIRA, GOLONDRINAS.pdf	Descargar
BP-26004054_EBI_VER_000_2022.pdf	Descargar
BP-26003343_EBI_VER_000_2022.pdf	Descargar
BP-26004081_EBI_VER_000_2022.pdf	Descargar
BP-26004080_EBI_VER_000_2022.pdf	Descargar
BP-26004086_EBI_VER_000_2022.pdf	Descargar
CRONOGRAMA DEL PROCESO - SF LOS ANDES, FELIDIA, LA ELVIRA, GOLONDRINAS Y COMUNA 13.pdf	Descargar
DESIGANACION EQUIPO ESTRUCTURADOR.pdf	Descargar
Estudio Previo C13 Andes Elvira Felidia Golondrinas - 2022 vfinal.pdf	Descargar
Matriz de Riesgo Procesos SF.xlsx	Descargar
PEDIDO 169 - 3500175574 Fort. de las unids productivas del correg. Andes, Felidia, Elvira y Golondrinas - LS.pdf	Descargar
INVITACION - CORREGIMIENTOS LOS ANDES, FELIDIA, LA ELVIRA, GOLONDRINAS Y COMUNA 13.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección			Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1304237	3/05/2022 7:13 PM			765.104.647 COP	Activo
Informe de evaluación	25/04/2022 3:28 PM		Descargar Descargar		
Informe de evaluación	3/05/2022 12:02 PM		Descargar		
Informe de selección	3/05/2022 7:13 PM		Descargar		
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos		
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE		765.104.647 COP	Descargar Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

3500175574	CDP	No validado	530.080.498 COP	530.080.498 COP	00-00-00

Saldo de CDP 530.080.498 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 530.080.498 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1	Cuestionario	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1	CAPACIDAD JURIDICA	
1.1.1.1	El proponente deberá adjuntar conforme al literal a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá adjuntar conforme al literal a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá adjuntar conforme al literal a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)'.	
1.1.1.2	El proponente deberá anexar conforme al literal b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al literal b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al literal b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL'.	
1.1.1.3	El proponente deberá anexar conforme al literal c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al literal c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al literal c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN'.	
1.1.1.4	El proponente deberá anexar conforme al literal d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al literal d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al literal d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:'.	
1.1.1.5	El proponente deberá anexar conforme al literal e. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al literal e. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al literal e. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.'.	
1.1.1.6	Deberá acreditar conforme al literal f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá acreditar conforme al literal f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá acreditar conforme al literal f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES'.	
1.1.1.7	Deberá anexar conforme al literal g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al literal g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al literal g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.'.	
1.1.1.8	Deberá anexar conforme al literal h. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo 2)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al literal h. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo 2))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al literal h. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo 2)'.	
1.1.1.9	Deberá anexar conforme al literal i. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al literal i. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al literal i. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.'.	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'n. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria de la ESAL actualizada donde se identifique el número de la cuenta del proponente y donde será desembolsado el aporte del Distrito en caso de resultar adjudicatario'.

1.1.2 EXPERIENCIA

1.1.2.1 Para el análisis de esta se hará una verificación de la experiencia en ejecución de proyectos, para la cual se debe determinar si la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollo de objetos relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial a población vulnerable con enfoque diferencial y de género para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de sus unidades productivas. Para ello se deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos, a través de las certificaciones de experiencia correspondientes, por cuantías acumuladas iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresados en SMLMV, donde se evidencie la ejecución a entera satisfacción. Nota: La certificación podrá ser suplida con el acta de terminación o liquidación del contrato o convenio relacionado. Nota 2: Ninguno de los contratos presentados podrá ser inferior al 30% del valor del presupuesto oficial.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Para el análisis de esta se hará una verificación de la experiencia en ejecución de proyectos, para la cual se debe determinar si la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollo de objetos relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial a población vulnerable con enfoque diferencial y de género para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de sus unidades productivas. Para ello se deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos, a través de las certificaciones de experiencia correspondientes, por cuantías acumuladas iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresados en SMLMV, donde se evidencie la ejecución a entera satisfacción. Nota: La certificación podrá ser suplida con el acta de terminación o liquidación del contrato o convenio relacionado. Nota 2: Ninguno de los contratos presentados podrá ser inferior al 30% del valor del presupuesto oficial.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Para el análisis de esta se hará una verificación de la experiencia en ejecución de proyectos, para la cual se debe determinar si la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollo de objetos relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial a población vulnerable con enfoque diferencial y de género para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de sus unidades productivas. Para ello se deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos, a través de las certificaciones de experiencia correspondientes, por cuantías acumuladas iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresados en SMLMV, donde se evidencie la ejecución a entera satisfacción. Nota: La certificación podrá ser suplida con el acta de terminación o liquidación del contrato o convenio relacionado. Nota 2: Ninguno de los contratos presentados podrá ser inferior al 30% del valor del presupuesto oficial. '.

1.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

1.1.3.1 El proponente deberá certificar su capacidad financiera de conformidad con los indicadores establecidos en el pliego. (índice de liquidez - indice de endeudamiento- razon de cobertura) Anexar: ✓ Estados Financieros debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley. ✓ Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal ✓ Balance general . ✓ Declaración de Renta del año 2018, 2019 y 2020. ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá certificar su capacidad financiera de conformidad con los indicadores establecidos en el pliego. (índice de liquidez - indice de endeudamiento- razon de cobertura) Anexar: ✓ Estados Financieros debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley. ✓ Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal ✓ Balance general . ✓ Declaración de Renta del año 2018, 2019 y 2020. ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá certificar su capacidad financiera de conformidad con los indicadores establecidos en el pliego. (índice de liquidez - indice de endeudamiento- razon de cobertura) Anexar: ✓ Estados Financieros debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley. ✓ Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal ✓ Balance general . ✓ Declaración de Renta del año 2018, 2019 y 2020. ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.'.

1.1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.1.4.1 El proponente deberá anexar conforme al pliego ✓ Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro ✓ El RUT de la ESAL debe estar actualizado (2022) y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.Lo anterior en caso que así le aplique.

Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al pliego ✓ Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro ✓ El RUT de la ESAL debe estar actualizado (2022) y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.Lo anterior en caso que así le aplique.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al pliego ✓ Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro ✓ El RUT de la ESAL debe estar actualizado (2022) y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.Lo anterior en caso que así le aplique. '.

1.1.5 REPUTACION

1.1.5.1 El proponente deberá acreditar su reputación, de conformidad con el pliego. En consecuencia, la ESAL deberá acreditar: ☒ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL, y su representante legal. ☒ Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son persona políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016

Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá acreditar su reputación, de conformidad con el pliego. En consecuencia, la ESAL deberá acreditar: ☐ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL, y su representante legal. ☒ Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son persona políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá acreditar su reputación, de conformidad con el pliego. En consecuencia, la ESAL deberá acreditar: ☒ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL, y su representante legal. ☐ Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son persona políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016 '.

0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80141900	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	530.080.498,00		
2		80141900	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN EL PLIEGO numeral 28.6. El proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica	1,00	UN			

1.3 CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN

1.3.1	El proponente que pretenda obtener puntaje, deberá acreditar conforme al pliego: 1. VALOR AGREGADO EN PROPUESTA ECONÓMICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje, deberá acreditar conforme al pliego: 1. VALOR AGREGADO EN PROPUESTA ECONÓMICA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente que pretenda obtener puntaje, deberá acreditar conforme al pliego: 1. VALOR AGREGADO EN PROPUESTA ECONÓMICA'.

1.3.2	El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al pliego. 2. VALOR AGREGADO AL PROYECTO	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al pliego. 2. VALOR AGREGADO AL PROYECTO)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al pliego. 2. VALOR AGREGADO AL PROYECTO'.

1.3.3	El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al pliego 3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al pliego 3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al pliego 3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL '.

1.4 FACTORES DE DESEMPATE

1.4.1	El proponente podrá anexar los documentos que considere necesarios para acreditar las condiciones establecidas conforme al pliego: CRITERIOS DE DESEMPATE Si hay empate la Secretaría de Desarrollo Económico, dará aplicación de las reglas contenidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, exceptuando cuando haya lugar, lo referente a los incentivos a la industria nacional en razón a: Los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Publica y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003. La Entidad Estatal debe establecer la idoneidad de la Entidad sin ánimo de lucro sin importar su nacionalidad. (Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente) LA OMISION DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente podrá anexar los documentos que considere necesarios para acreditar las condiciones establecidas conforme al pliego: CRITERIOS DE DESEMPATE Si hay empate la Secretaría de Desarrollo Económico, dará aplicación de las reglas contenidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, exceptuando cuando haya lugar, lo referente a los incentivos a la industria nacional en razón a: Los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Publica y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003. La Entidad Estatal debe establecer la idoneidad de la Entidad sin ánimo de lucro sin importar su nacionalidad. (Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente) LA OMISION DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente podrá anexar los documentos que considere necesarios para acreditar las condiciones establecidas conforme al pliego: CRITERIOS DE DESEMPATE Si hay empate la Secretaría de Desarrollo Económico, dará aplicación de las reglas contenidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, exceptuando cuando haya lugar, lo referente a los incentivos a la industria nacional en razón a: Los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Publica y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003. La Entidad Estatal debe establecer la idoneidad de la Entidad sin ánimo de lucro sin importar su nacionalidad. (Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente) LA OMISION DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. '.

Evaluación

Modelo de evaluación

Tipo de modelo de evaluación Evaluación de varios criterios de selección

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Notificación	CO1.MSG.3741317	Publicación de la lista de ofertas del proceso 4171.010.32.1.090-2022.	7/06/2022 11:43 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de selección	CO1.AWD.1304237	Informe de selección CO1.AWD.1304237	3/05/2022 7:13 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1304237	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1304237	3/05/2022 12:02 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.3590337	[Respondido] RE:Subsanacion de la oferta	3/05/2022 12:01 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.3590337	Subsanacion de la oferta	28/04/2022 12:03 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

1 2 »

Imprimir Acceder a la oportunidad

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: 1

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.009 DE 2022

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de los corregimientos Andes, Felidia, La Elvira, Golondrinas y la Comuna 13 de Santiago de Cali, a través de procesos de formación empresarial y entrega de insumos para su fortalecimiento y reactivación económica".

Asociado(s): Fundación para el Desarrollo Económico con NIT 900.644.468-1

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	$ 235.024.149	
Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico	$ 530.080.498	
Total aportes del convenio	$ 765.104.647	

Nombre del (los) supervisor (es): Eugenio Cuero Prado

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
17/05/2022	30/10/2022

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO – FDE con NIT 900.644.468-1

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la primera cuota. Aporte económico	**Del proyecto:** **Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali BP-26004086:** 1. Un documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades 2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria del corregimiento Los Andes objeto del convenio, el cual debe contener: • Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. • Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios. • Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar. • Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios. 3. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la formación en estrategias de comercialización, posicionamiento de imagen, manejo de productos de unidades productivas para 20 personas el cual debe contener:	14.06%	$ 74.532.054

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Detalle de formación en: 1. Competencias de innovación empresarial y asociatividad 2. Contabilidad, administración y manejo financiero 3. Diseño e imagen corporativa 4. Revisión de procesos para Registro Sanitario y otras legalizaciones • Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación 4. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas en el corregimiento Los Andes. 5. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos del corregimiento Los Andes. **Del proyecto:** **Desarrollo de un plan para el fortalecimiento de negocios verdes en el corregimiento de Felidia en Santiago de Cali BP-26004080** 1. Un documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria del corregimiento Felidia objeto del convenio, el cual debe contener: • Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. • Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios. • Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar. • Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios. 3. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la formación en mercadeo, ventas y comunicaciones para 15 personas. 4. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas en el corregimiento Felidia. 5. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos del corregimiento Felidia. **Del proyecto:**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Fortalecimiento a la competitividad de los emprendimientos rurales con enfoque diferencial en sectores estratégicos del corregimiento de La Elvira de Santiago de Cali BP-26004081 1. Un documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades 2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria del corregimiento La Elvira objeto del convenio, el cual debe contener: • Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. • Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios. • Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar. • Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios. 3. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la formación en habilidades blandas para el fortalecimiento empresarial dependiendo de cada unidad productiva para 20 personas. 4. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas en el corregimiento La Elvira.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	5. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos del corregimiento La Elvira. **Del proyecto:** **Fortalecimiento técnico, productivo y comercial de las unidades productivas del Corregimiento Golondrinas de Santiago de Cali BP-26003343** 1. Un documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades 2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria del corregimiento Golondrinas objeto del convenio, el cual debe contener: • Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. • Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios. • Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar. • Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios. 3. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la formación en creación de empresa, planes de negocios, finanzas básicas, mercadeo físico y		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	digital, y economía solidaria para 67 personas. Se debe incluir fotografías del kit académico. 4. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas en el corregimiento Golondrinas. 5. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos del corregimiento Golondrinas. **Del proyecto:** **Fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas de las unidades productivas de la población vulnerable de la comuna 13 de Santiago de Cali con BP-26004054** 1. Un documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades 2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria de la comuna 13 objeto del convenio, el cual debe contener: • Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. • Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar. • Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios. 3. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la formación teórico práctico de plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 100 personas beneficiarias del proyecto correspondiente a la comuna 13 el cual debe contener: • Detalle de la estructura de los planes de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo. • Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación 4. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la capacitación en costos de producción, ingresos y gastos, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 100 personas beneficiarias del proyecto correspondientes a la comuna 13 debe contener: • Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación. 5. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas en la comuna 13. 6. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos de la comuna 13.		
Total aportes en el periodo			$ 74.532.054

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 530.080.498	$ 74.532.054	$0	$ 455.548.444

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 16 septiembre de 2022

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO		
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	**Del proyecto:**	% de avance 100%
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali BP-26004086 Capacitar en estrategias de comercialización, posicionamiento de imagen, manejo de productos de unidades productivas	- Se realizó la inscripción de beneficiarios y diligenciamiento de fichas de negocio. - Se realizó la capacitación para 20 personas en: competencias de innovación empresarial y asociatividad; contabilidad, administración y manejo financiero; diseño e imagen corporativa; revisión de procesos para Regisro Sanitario y otras legalizaciones. - Se suministraron cuadernos y copias guía para la formación. - Se suministró refrigerios tipo II y alquiler de salón para la formación con video beam y sillas.
		Relación de evidencias (si aplica) 1. Un documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades 2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria del corregimiento Los Andes objeto del convenio, el cual debe contener: • Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. • Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios. • Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar. • Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios. 3. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la formación en estrategias de comercialización, posicionamiento de imagen, manejo de productos de unidades productivas para 20 personas el cual debe contener:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Detalle de formación en: 1. Competencias de innovación empresarial y asociatividad 2. Contabilidad, administración y manejo financiero 3. Diseño e imagen corporativa 4. Revisión de procesos para Registro Sanitario y otras legalizaciones • Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación 4. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas en el corregimiento Los Andes. 5. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos del corregimiento Los Andes.
2	Suministrar insumos y legalización por emprendimiento	% de avance: 0% Actividades realizadas: . Relación de evidencias (si aplica)
3	Realizar acompañamiento a los emprendimientos rurales	% de avance: 0% Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
4	Realizar evento de clausura	% de avance: 0% Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica)
1	**Del proyecto:** **Desarrollo de un plan para el fortalecimiento de negocios verdes en el corregimiento de Felidia en Santiago de Cali BP-26004080** Construir un plan de fortalecimiento	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se construyó un plan de fortalecimiento de negocios verdes para 20 emprendedores.
		Relación de evidencias (si aplica) 1. Un documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades 2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria del corregimiento Felidia objeto del convenio, el cual debe contener: • Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. • Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios. • Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar. • Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios.
2	Construir la metodología y criterios de convocatoria, evaluación y selección	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se construyó una metodología para la convocatoria, evaluación y selección de los emprendedores a beneficiarse.
		Relación de evidencias (si aplica) 3. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la formación en mercadeo, ventas y comunicaciones para 15 personas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	Implementar plan de fortalecimiento	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se implementó un plan de fortalecimiento para la gestión de los emprendimientos
		Relación de evidencias (si aplica) 4. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas en el corregimiento Felidia. 5. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos del corregimiento Felidia.
4	Realizar asesoría para la construcción de planes de mercadeo, ventas y comunicaciones	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
5	Realizar un proceso de fortalecimiento	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
6	Realizar una rueda de negocios	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
1	**Del proyecto:**	% de avance: 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Fortalecimiento a la competitividad de los emprendimientos rurales con enfoque diferencial en sectores estratégicos del corregimiento de La Elvira de Santiago de Cali BP-26004081 Realizar de talleres teórico-prácticos en administración, mercadeo, imagen corporativa de las unidades productivas	Actividades realizadas: - Se realizó la inscripción de beneficiarios y diligenciamiento de fichas de negocio. - Se realizó capacitación en habilidades blandas - Se suministró refrigerios tipo II para cada una de las sesiones y se alquiló un espacio para la formación.
		Relación de evidencias (si aplica) 1. Un documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades 2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria del corregimiento La Elvira objeto del convenio, el cual debe contener: • Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. • Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios. • Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar. • Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios. 3. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la formación en habilidades blandas para el fortalecimiento empresarial dependiendo de cada unidad productiva para 20 personas. 4. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas en el corregimiento La Elvira.
2	Realizar Jornada de trabajo en estrategias generación de ingresos con enfoque de género	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	Asesorar técnicamente en formalización de unidades de negocio	% de avance: 0% Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
4	Realizar evento de clausura	% de avance: 0% Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
1	**Del proyecto:** **Fortalecimiento técnico, productivo y comercial de las unidades productivas del Corregimiento Golondrinas de Santiago de Cali** Realizar la convocatoria y selección de beneficiarios del proyecto	% de avance: 0% Actividades realizadas: - Se realizó la inscripción de beneficiarios y diligenciamiento de fichas de negocio. - Se diligenció los formatos de fichas DUB y se caracterizó a la población. - Se suministró kit académico para las formaciones Relación de evidencias (si aplica) 1. Un documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades 2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria del corregimiento Golondrinas objeto del convenio, el cual debe contener: • Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. • Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios. • Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar. • Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios. 3. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la formación en creación de empresa, planes de negocios, finanzas básicas, mercadeo físico y digital, y economía solidaria para 67 personas. Se debe incluir fotografías del kit académico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	Diseñar estrategias de Fortalecimiento a los emprendimientos	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se diseñó y aplicó una matriz para caracterizar los emprendimientos con el objeto de identificar a los 25 beneficiarios de los insumos del total de 67 beneficiarios del proyecto.
		Relación de evidencias (si aplica) - Documento técnico con matriz para caracterizar emprendimientos.
3	Adelantar el proceso de capacitación en competencias técnicas, administrativas y contables para el fortalecimiento de competencias para el emprendimiento.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se capacitó a 67 personas en creación de empresa, planes de negocio, finanzas básicas, mercadeo físico y digital y Economia Solidaria -
		Relación de evidencias (si aplica)
4	Suministrar apoyo logístico para el desarrollo de las capacitaciones.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se suministró refrigerios tipo II para cada una de las sesiones y se alquiló un espacio para la formación
		Relación de evidencias (si aplica) 4. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas en el corregimiento Golondrinas. 5. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos del corregimiento Golondrinas
5		% de avance: 0%

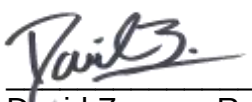
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Caracterizar, asesorar y acompañar los emprendimientos seleccionados.	Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
6	Suministrar Insumos para el fortalecimiento de las unidades productivas que resulten beneficiadas.	% de avance: 0% Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
1	**Del proyecto:** **Fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas de las unidades productivas de la población vulnerable de la comuna 13 de Santiago de Cali BP-26004054** Realizar proceso de selección de las iniciativas productivas a intervenir con este proyecto	% de avance: 100% Actividades realizadas: - Durante la convocatoria física se diligencia las fichas DUB y la base de datos dinámica en Excel con información de todas las personas inscritas Relación de evidencias (si aplica) 1. Un documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades 2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria de la comuna 13 objeto del convenio, el cual debe contener: • Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. • Base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios. • Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar. • Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios.
2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los	% de avance: 100% Actividades realizadas: - Se realizaron capacitaciones en plan de negocio para 100 personas distribuidas en cuatro grupos de a veinticinco personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	emprendimientos de los emprendedores	- Se realizaron capacitaciones en costos de producción para 100 personas distribuidas en cuatro grupos de a veinticinco personas
		Relación de evidencias (si aplica) 3. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la formación teórico práctico de plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 100 personas beneficiarias del proyecto correspondiente a la comuna 13 el cual debe contener: • Detalle de la estructura de los planes de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo. • Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación 4. Un (1) Documento Técnico que dé cuenta de la capacitación en costos de producción, ingresos y gastos, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 100 personas beneficiarias del proyecto correspondientes a la comuna 13 debe contener: • Detalle de la capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
3	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y tecnico	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se suministraron refrigerios tipo II para las sesiones de capacitación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de los emprendimientos	- Se alquiló un espacio para las capacitaciones. Relación de evidencias (si aplica) 5. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de capacitaciones empresariales y técnicas en la comuna 13. 6. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos de la comuna 13.
4	Suministro de insumos para el fortalecimiento de las unidades productivas	% de avance: 0% Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
Observaciones al informe técnico:		
6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO		
7. FIRMA RESPONSABLES		
Firmas responsables:  _____ Eugenio Cuero Prado Supervisor  _____ David Zamora Ramírez Apoyo a la Supervisión		
Fecha de suscripción del informe de supervisión: 16 septiembre de 2022		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.849.105
NUMERO
VALENCIA RUIZ
APELLIDOS
VIANEY SANTIAGO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
03-ABR-1984
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-SEP-2002 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-3106400-65110522-M-0016849105-20030804
03398 03216O 01 134446981

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14860885684

(415)7707212489984(8020) 000001486088568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 4 4 6 8	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 D 4 B 57

42. Correo electrónico fdesarrolloeconomico@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 7 2 0 5 7 6	3 5 0 7 9 0 0 7 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 3 1 2	8 5 5 1	2 0 1 3 0 3 1 2	9 0 0 7 7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 07 / 10 : 19: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA RUIZ VIANEY SANTIAGO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860885684

(415)7707212489984(8020) **000001486088568 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 4 4 6 8	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 3 0 3 1 2	2 0 1 8 0 8 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 3 1 8	2 0 1 8 0 9 0 7
77. No. Matrícula mercantil	1 5 5 7 7 - 5 0	1 5 5 7 7 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 3 1 2
81. Hasta	2 1 1 3 0 3 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 2 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860885684

(415)7707212489984(8020) **000001486088568 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 4 4 6 8	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 8 4 9 1 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	RUIZ	VIANEY	SANTIAGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 7 5 3 5 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	ORJUELA	HERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860885684

(415)7707212489984(8020) **000001486088568 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 4 4 6 8	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 5 4 7 4 0		COLOMBIA 1 6 9	DUQUE	VARGAS	HECTOR	FABIO				2 0 1 3 0 3 1 8	2 0 1 8 0 9 0 7
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 1 4 3 7 8 5		COLOMBIA 1 6 9	CHAVARRO	VARGAS	BEATRIZ	ELENA				2 0 1 3 0 3 1 8	2 0 1 8 0 9 0 7
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 5 3 5 7 6		COLOMBIA 1 6 9	GIRALDO	ORJUELA	HERNANDO					2 0 1 8 0 9 0 7	2 0 1 9 0 7 2 2
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 5 6 9 9		COLOMBIA 1 6 9	BRUGUES	ARRIETA	ELEMIR	ENRIQUE				2 0 1 9 0 7 2 2	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 8 4 9 1 0 5		COLOMBIA 1 6 9	VALENCIA	RUIZ	VIANEY	SANTIAGO				2 0 1 9 0 8 0 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860885684

(415)7707212489984(8020) **000001486088568 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 4 4 6 8	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 1 4 7 6 2		1 5 8 7 3 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MUÑOZ	GUZMAN	SANTIAGO	MARTIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900644468
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 N° 10 - 159	TELÉFONO:	4064768
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7848883419**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/09/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1665107270	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 0	$ 448.000
SUBTOTALES:										**$ 768.000**	**$ 0**	**$ 768.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 112.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
SUBTOTALES:													**$ 192.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 192.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 25.300	$ 25.300	$ 0	$ 0	$ 25.300
SUBTOTALES:									**$ 25.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 25.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	3	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
SUBTOTALES:			**$ 192.000**	**$ 0**	**$ 192.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																						

Fundación para el Desarrollo Económico

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

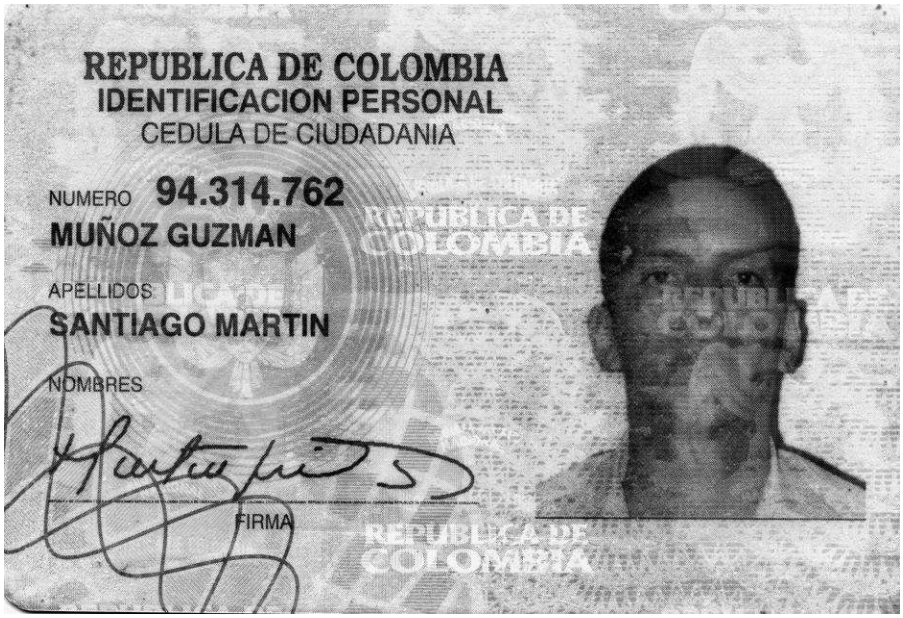
El Suscrito Revisor Fiscal, certifica que la FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE, identificada con NIT.900.644.468-1 se encuentra al día en todos sus aportes parafiscales correspondientes al Instituto Colombiano Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a Cajas de compensación de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año 2022, en Cali – Valle

Atentamente,

Santiago Martin Muñoz G.
C.C 94.314.762 de Palmira.
Contador TP 158735-T.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.314.762**

MUÑOZ GUZMAN

APELLIDOS

SANTIAGO MARTIN

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1972**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-MAR-1991 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00040581-M-0094314762-20080806 0001853335A 1 2920006573

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158735-T



SANTIAGO MARTIN
MUÑOZ GUZMAN
C.C. 94314762
RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2011
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 168943

FIRMA DEL TITULAR 84677

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FCA0AB8904CCFFF1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANTIAGO MARTIN MUÑOZ GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94314762 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 158735-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

20224171030000187 4

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224171030000187 4**
Fecha: **16-09-2022**
TRD: **4171.030.22.2.1020.000187**
Rad. Padre: **20224171030000187 4**

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.009 de 2022

Cordial saludo,

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.009 de 2022, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la primera (1) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la Fundación para el Desarrollo Económico con NIT. 900.644.468 - 1 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (No 4171.010.27.1.009 de 2022).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500258203							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.009 de 2022							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota Uno (1)	No de BP
10	121000	BP-26004086/1/01/01/01	$ 12.319.805	$ -	$ 12.319.805	$ 12.319.805	BP-26004086
20	121000	BP-26004080/1/01/01/01	$ 1.000.000	$ -	$ 1.000.000	$ 1.000.000	BP-26004080
30	121000	BP-26004080/1/01/01/02	$ 1.000.000	$ -	$ 1.000.000	$ 1.000.000	BP-26004080
40	121000	BP-26004080/1/01/01/03	$ 2.000.000	$ -	$ 2.000.000	$ 2.000.000	BP-26004080
50	121000	BP-26004081/1/01/01/01	$ 2.661.749	$ -	$ 2.661.749	$ 2.661.749	BP-26004081
60	121000	BP-26003343/1/01/01/04	$ 1.870.000	$ -	$ 1.870.000	$ 1.870.000	BP-26003343
70	121000	BP-26003343/1/01/01/03	$ 3.500.000	$ -	$ 3.500.000	$ 3.500.000	BP-26003343
80	121000	BP-26003343/1/02/01/03	$ 13.500.000	$ -	$ 13.500.000	$ 13.500.000	BP-26003343
90	121000	BP-26003343/1/02/01/04	$ 15.249.000	$ -	$ 15.249.000	$ 15.249.000	BP-26003343
100	121000	BP-26004054/1/01/01/01	$ 1.731.500	$ -	$ 1.731.500	$ 1.731.500	BP-26004054
110	121000	BP-26004054/1/01/01/02	$ 10.800.000	$ -	$ 10.800.000	$ 10.800.000	BP-26004054
120	121000	BP-26004054/1/01/01/03	$ 8.900.000	$ -	$ 8.900.000	$ 8.900.000	BP-26004054

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

130	121000	BP-26004086/1/01/01/02	$ 61.096.818	$ -	$ 61.096.818	$ -	BP-26004086
140	121000	BP-26004080/1/02/01/01	$ 4.500.000	$ -	$ 4.500.000	$ -	BP-26004080
150	121000	BP-26004080/1/02/01/02	$ 5.250.000	$ -	$ 5.250.000	$ -	BP-26004080
160	121000	BP-26004081/1/01/01/02	$ 594.660	$ -	$ 594.660	$ -	BP-26004081
170	121000	BP-26004081/1/02/01/01	$ 27.428.045	$ -	$ 27.428.045	$ -	BP-26004081
180	121000	BP-26003343/1/03/01/04	$ 7.000.000	$ -	$ 7.000.000	$ -	BP-26003343
190	121000	BP-26003343/1/03/01/03	$ 57.440.500	$ -	$ 57.440.500	$ -	BP-26003343
200	121000	BP-26004054/1/02/01/01	$ 51.677.400	$ -	$ 51.677.400	$ -	BP-26004054
210	121000	BP-26004086/1/01/01/02	$ 61.096.817	$ -	$ 61.096.817	$ -	BP-26004086
220	121000	BP-26004086/1/02/01/01	$ 4.284.000	$ -	$ 4.284.000	$ -	BP-26004086
230	121000	BP-26004086/1/02/01/02	$ 1.202.560	$ -	$ 1.202.560	$ -	BP-26004086
240	121000	BP-26004080/1/02/01/02	$ 5.250.000	$ -	$ 5.250.000	$ -	BP-26004080
250	121000	BP-26004080/1/02/01/03	$ 3.500.000	$ -	$ 3.500.000	$ -	BP-26004080
260	121000	BP-26004081/1/02/01/01	$ 28.856.044	$ -	$ 28.856.044	$ -	BP-26004081
270	121000	BP-26004081/1/02/01/02	$ 2.040.000	$ -	$ 2.040.000	$ -	BP-26004081
280	121000	BP-26003343/1/03/01/03	$ 57.440.500	$ -	$ 57.440.500	$ -	BP-26003343
290	121000	BP-26004054/1/02/01/01	$ 76.891.100	$ -	$ 76.891.100	$ -	BP-26004054
			$ 530.080.498	$ -	$ 530.080.498	$ 74.532.054	

Gracias por su atención.

Atentamente,

Liliana Sierra

LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría Desarrollo Económico

Proyectó: David Zamora Ramírez - Contratista
Aprobó: Eugenio Cuero Prado – Profesional universitario
Revisó disponibilidad de recursos en el aplicativo SAP: Julio Cesar Reyes Sotelo- Profesional Universitario

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php